

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01084 00

Previo a tener por notificada a la parte pasiva en el proceso de la referencia, la parte actora deberá allegar cotejo del mandamiento de pago y el formato de notificación remitidos a la parte ejecutada, con su respectiva certificación de la empresa de servicio postal correspondiente, en cuanto a que lo remitido corresponde al archivo adjunto del mensaje, pues, revisada la certificación, el nombre de aquel hace referencia a un documento de identificación diferente al de la demandada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 015 de fecha 6 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aebf059e88cd5c101fa699b2f4d4a03605e32a2e21bf7b6c83d67bf43235a33**

Documento generado en 03/02/2023 01:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>